



Published on *Mises Institute* (<https://mises.org>)

Nozick y el Estado mínimo

July 8, 2020 - 11:14 AM David Gordon [1]

La derivación de Robert Nozick de un estado mínimo en la primera parte de *Anarquía, Estado y Utopía* (1974) ha generado muchas críticas, y se podría pensar que no hay nada nuevo que decir al respecto. Tengo un nuevo punto, sin embargo, en cualquier caso, no lo he visto discutido y esto es de lo que voy a hablar.

El punto de partida de Nozick se asemeja al anarquismo de Murray Rothbard. El principio fundamental de su libro es que los individuos tienen derechos. Hay cosas que no puedes hacer a los individuos sin violar estos derechos. Los individuos son seres separados. Las opiniones morales contrastantes, como el utilitarismo, no toman en serio las diferencias entre las personas. No hay ninguna entidad colectiva que esté mejor si algunos son sacrificados a otros.

Estos derechos no son principios de maximización, sino «restricciones laterales». Son como las reglas de un juego, no se mueven dentro de él. Las restricciones laterales implican que no estamos tratando de minimizar el número total de violaciones de derechos de nadie. Cada persona ni siquiera intenta minimizar el total de sus propias violaciones de derechos. Los derechos simplemente te prohíben hacer cosas. Posiblemente caduquen en situaciones catastróficas, pero Nozick no se compromete con esto.

Los derechos que tienen los individuos incluyen derechos sobre sus propios cuerpos. Los derechos de propiedad son individuales. El mundo empieza sin dueño y la gente tiene que hacer algo con los recursos para adquirirlos. Lo que tienen que hacer para adquirir recursos no está especificado, pero aunque Nozick es a menudo tomado como un crítico de la apropiación Lockeana de la propiedad no poseída, creo que apoya la teoría del «primer usuario», de nuevo como Rothbard.

Su proyecto es mostrar cómo un estado mínimo podría surgir *justificadamente* de este punto de partida. Un estado mínimo, en sus términos, tiene un monopolio *de facto* en un territorio dado sobre la defensa, la protección y la justicia, pero no es permisible que persiga otros objetivos comunes en los estados modernos, por ejemplo, «bienestar social». La gente llegaría al estado a través de pasos que le son ventajosos y también moralmente correctos.

Un error frecuente en la comprensión del argumento de Nozick debe ser mencionado aquí. En la derivación de Nozick del Estado con la mano invisible, él afirma más que eso: ningún paso viola los derechos de nadie. También afirma que cada paso es razonable de tomar. Supongamos que induzco a todos los de mi cuadra a que me entreguen todas sus propiedades, con tácticas de alta presión que no violan los derechos de nadie. El hecho de que el resultado sea, por hipótesis, uno que no viole los derechos no es una muy buena justificación para ello, ya que el resultado involucra, muy probablemente, al menos a algunas personas que actúan en contra de sus propios intereses. Nozick pretende afirmar más que un Estado es moralmente permisible; esto sería coherente con el hecho de que un Estado es siempre una «cosa mala».

El procedimiento de Nozick es afirmar que, en primer lugar, los individuos pueden contratar asociaciones de protección para defender sus derechos. Cuando la gente contrata asociaciones de protección, una asociación puede resultar ser la mejor para ganar conflictos con otras agencias. En ese caso, habrá un proceso «en cascada» de personas que se unan a la agencia ganadora. Si esto no sucede, es probable que se produzca una situación en la que un organismo sea más fuerte en un área y otros en otra.

Si ninguno de estos procesos tiene lugar, habrá un equilibrio de agencias. Éstas se pondrán de acuerdo sobre qué hacer en casos de conflicto. Es decir, se pondrán de acuerdo sobre un procedimiento de apelación. Esto es menos costoso que luchar por ello. Como los críticos han señalado a menudo, hay un problema aquí. Incluso si Nozick tiene razón, ¿por qué deberíamos considerar este acuerdo como una única agencia dominante? Nozick parece haber definido la existencia de una agencia dominante.

Sin embargo, me gustaría concentrarme en un punto diferente, y es el argumento de la «cascada», la afirmación de que si una agencia gana la mayoría de los conflictos, habría un efecto de cascada que llevaría a su dominio. El argumento de Nozick falla porque implica un punto de detención arbitrario. Para que el organismo dominante se transforme en el Estado ultra-mínimo y luego en el Estado mínimo, un número considerable de personas debe permanecer fuera del estado. De lo contrario, tendríamos simplemente una situación en la que todos son miembros de la misma agencia privada. Esto no le daría a Nozick lo que necesita para su argumento del Estado mínimo. Lo que necesita es un escenario en el que un número sustancial de independientes permanezcan fuera de la agencia privada dominante (DPA). Luego, con un argumento elaborado, trata de mostrar que la DPA puede prohibir a estos independientes aplicar procedimientos de decisión arriesgados a sus clientes. A cambio de esta prohibición, debe «compensar» a los independientes ofreciéndoles servicios de protección gratuitos o a bajo costo. Los independientes no tienen que comprar la protección, por lo que no están sujetos a impuestos, pero es muy ventajoso para ellos

aceptar la oferta de la DPA. De lo contrario, no podrán protegerse a sí mismos. Nozick cree que esto se acerca lo suficiente a los impuestos como para calificar a la agencia dominante como un estado mínimo. Sin esto, sólo tiene una agencia dominante, y esto no lo saca del anarquismo del libre mercado

Sin embargo, si el argumento de Nozick para la formación de un organismo dominante es correcto, ¿por qué el proceso en cascada no se detendría hasta que se produjera una participación casi universal en el organismo dominante? Además, si el argumento de la cascada no es correcto, no llegamos a un organismo dominante en absoluto. En cualquier caso, el esfuerzo de Nozick para mostrar que el anarquismo Rothbardiano lleva al estado mínimo falla.

Source URL: <https://mises.org/node/51243>

Links

[1] <https://mises.org/profile/david-gordon>